

CAUSA No 331-2013-TCE

PÁGINA WEB

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 331-2013-TCE, que sigue el señor **SR. HENRY LLANES**, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, PRESIDENCIA.- Quito, 16 de octubre de 2014, las 15h30.

VISTOS.- Incorpórese al expediente los escritos presentados por el Sr. Henry Llanes, Asambleísta Alternativo de Pichincha los días 2 de octubre de 2014, las 11h54; 3 de octubre de 2014, las 16h20. 6 de octubre de 2014, las 15h01; Al respecto dispongo lo siguiente:

- PRIMERO.** En atención al pedido contenido en el escrito de 2 de octubre de 2014, confíerese a costa del peticionario copia certificada de la causa No. 331-2013-TCE;
- SEGUNDO.** Que el peticionario identifique plenamente los documentos que requiere y que constituirían antecedentes de la resolución de la causa No. 331-2013-TCE;
- TERCERO.** En atención al pedido contenido en el escrito de 03 de octubre de 2014, el peticionario deberá señalar el número de causa que identificaría el "recurso de queja";
- CUARTO.** En atención al pedido de 06 de octubre-2014, el peticionario identificará plenamente los antecedentes relacionados con la causa No. 331-2013-TCE;
- QUINTO.** Téngase en cuenta la dirección electrónica katyromero@punto.net.ec; henryllanes35gmail.com, señalada por el compareciente para las notificaciones respectivas; y, asígnese la casilla contencioso electoral No. 001, previo al trámite respectivo en la Secretaría General de este Tribunal;
- SEXTO.** Publíquese esta providencia en la página web institucional www.tce.gob.ec;
- SÉPTIMO.** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, en su calidad de Secretario General.
- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL

Justicia que garantiza democracia